República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

503

DECRETO Nº 28817

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 3.500.-c/l. AL SEÑOR ANGEL DELLAVEDOVA.-

Nº 6446

A.1.Nº.....

ASUNCION, Diciembre 31 de 1927.

VISTOS: el Decreto Nº 28.500 de fecha 28 de Noviembre último, y el contrato firmado en su cumplimiento,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º-Páguese por la Tesorería General de la Nación al señor Angel Dellavedova la suma de ($ 3.500.-c/l.) TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, importe del alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Dirección de Trabajos Técnicos del Ministerio de Guerra y Marina, correspondiente al mes de Octubre último.-

Art.2º-Impútese la erogación al Capítulo I, Inciso 1º, Partida 7, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

Eligio [signature]

[signature]